

# NORMAS CIRCULACIÓN BICICLETAS. D.G.T

TRIATLÓN  
CTOFA  
WWW.CTOFA.ORG

## REPRESENTANDO:



Patronato  
Deportivo Municipal  
ALCORCÓN



## MIEMBROS DE:



## COLABORADORES:



Piso de las Delicias, 88 Bq. - Tfn: 91 630 77 87  
28040 MADRID



FISYOS



## CICLISTAS, PRIORIDAD RESPECTO A VEHÍCULOS A MOTOR

### Antes:

No estaba regulado.

### Ahora:

Los ciclistas tendrán prioridad de paso respecto a los vehículos a motor cuando éste gire a la derecha o la izquierda para entrar en otra vía, y cuando circulando los ciclistas en grupo, el primero de ellos haya iniciado ya un cruce o entrado en una glorieta.



## TASA DE ALCOHOLEMIA PARA CICLISTAS

### Antes:

No estaba regulado expresamente. Se mencionaba a los conductores en general.

### Ahora:

La tasa máxima de alcoholemia de los conductores en general (0,5) también afecta a los ciclistas, a los que incluye expresamente.



## DESCENSOS PRONUNCIADOS Y SEGUIMIENTO

### Antes:

No estaba regulado.

### Ahora:

En los descensos prolongados con curvas, los ciclistas podrán abandonar el arcén circulando por la parte de la calzada que necesiten, siempre por la derecha. Podrán circular por el arcén los vehículos en seguimiento de ciclistas a velocidad lenta.



## CIRCULAR EN GRUPO, PERO NO EN PELOTÓN

### Antes:

No estaba regulado.

### Ahora:

Se permite a los conductores de bicicleta circular sin mantener la separación entre ellos, extremando la atención a fin de evitar alcances entre los propios ciclistas. Además, no se consideran adelantamientos los producidos entre ciclistas del mismo grupo. Podrán circular en columna de a dos como máximo, siempre lo más a la derecha posible de la vía y colocándose de uno en uno en tramos de poca visibilidad. En autopistas sólo podrán circular por el arcén, siempre que sean mayores de 14 años y no esté prohibido por la señal correspondiente. Cuando se prohíba su circulación un panel indicará el itinerario alternativo.



## REFLECTANTES OBLIGATORIOS

### Antes:

No estaba regulado.

### Ahora:

Cuando sea obligatorio el uso del alumbrado, si circulan por vía interurbana, los conductores de bicicleta llevarán colocada una prenda reflectante que permita a los conductores de vehículos y demás usuarios distinguirlos a una distancia de 150 metros.



## EN BICICLETA, TODOS CON CASCO

### Antes:

No estaba regulado.

### Ahora:

Los conductores y ocupantes de bicicleta deberán utilizar cascos de protección homologados o certificados cuando circulen en vías interurbanas, salvo en rampas ascendentes prolongadas, por razones médicas y en condiciones extremas de calor. Los ciclistas en competición y los profesionales durante los entrenamientos o en competición, se regirán por sus propias normas.